LOS COMICIOS AUTONÓMICOS CATALANES: ¿SÓLO EL DERECHO A POSICIONARSE?

En esta calma realmente tensa de esta tarde del 27 de septiembre de 2015, ningún tipo de ocio me atrae, ni siquiera el que más me complacería como sería en cualquier otra ocasión, revisar fabulosas faenas hechas en las últimas semanas por la cabeza y la cola del escalafón taurino, en un momento que la TAUROMAQUIA en las plazas atraviesa una de sus más brillantes etapas.

Ardo en deseos de que llegue la noche con los resultados objetivos de estas votaciones, que no "plebiscito legalizado por la oportunidad" como pretende su promotor actual el President de la Generalitat, que de ninguna forma aunque se intente será determinante del futuro político de Cataluña, pero sí contribuirá a mantener de cualquier forma el clima de incomodidad e incertidumbre de los habitantes de esta zona de España, que nos sentimos españoles.

Se invoca el derecho a decirdir ¿ en nombre de quién ?. Los catalanes como españoles, guste a unos pocos o no, tenemos varias oportunidades cada cuatro años, que con el escalonamiento de convocatorias es con mayor frecuencia, para pronunciarnos entre las opciones varias que se nos ofrecen. Es una forma real de decidir, aunque luego los incumplimientos de programas y la constitución de las coaliciones postelectorales relativizan la eficacia de nuestra decisión.

Hacerlo así, votando periódicamente, es lo que elegimos aquel año 1978 por abrumadora mayoría entre los que destacaron los entonces habitantes de la región catalana. Incluso todos sabemos que uno de los padres se aquella Carta Magna era un insigne letrado y político catalán don Miquel Roca Junyent.

Aquel consenso fue un ejemplo de generosidad y concienzudo ejercicio de renuncias y ganancias de ciertas libertades, ahora denostadas por muchos en base a su teórico envejecimiento e incapacidad para mantener la convivencia pacífica disfrutada, superior a cualquier periodo histórico pasado.

A toda esta introducción mucho menos autorizada que las realizadas por comentaristas políticos profesionales, quiero aportar mi perplejidad ante el hecho de que ningún partido haya presentado sus intenciones sobre un "derecho a decidir" ignorado sistemáticamente puesto que no se plantea ni se tiene en cuenta.

Hablamos del derecho a decidir respecto a la posibilidad de asistir aquí en nuestra Autonomía catalana a un espectáculo legal y reglamentado, el segundo de masas en España y que aporta muchísimos millones al erario público en concepto de IVA, no cultural por cierto, a pesar de ser patrimonio cultural reconocido por ley desde hace dos años.

Por otra parte ese fenómeno, el taurino, propicia un deleite personal a muchísimos españoles y por ende catalanes, al contemplar una obra artística amalgama de inteligencia, plasticidad, habilidad, desafío, verdad y peligro.

Arte es todo aquello que visto por personas sensibles para esa variante de manifestación artística, reconocida como tal en otros siete países del mundo, hace que les complazca y admiren a todos los ejecutantes, incluso naturalmente al toro bravo, colaborador indispensable, necesario para que la obra humana de los toreros adquiera la dimensión cultural, tradicional y bella que le ha sido atribuida.

Son sólo en Cataluña decenas de miles de personas que se interesan y disfrutan por la contemplación y práctica de alguna de las muchas ramas de la Tauromaquia en las que el eje central lo constituyen los "juegos" y enfrentamientos entre personas y astados en festejos populares, "bous al carrer" (toros en lacalle) y en las propias

plazas, numerosísimas en el pasado en estas tierras hasta los años 80, de las que la última que persistió en solitario los últimos 10 años fue nuestra Monumental.

Así lo recordaba hace pocas semanas el reputado periodista don Angel González Abad que semanalmente en su columna de ABC Barcelona, resalta la viveza y activismo cultural y pacífico de la no poca afición catalana, defraudada pero esperanzada.

Como también se ignoran y no se reconocen los perjuicios profesionales y personales provocados a todos los involucrados por la prohibición como prestadores de servicios, criadores de toros, toreros, restauración, hostelería, trasportes, a los que afecta la abolición desde que se celebraron las últimas corridas

Antes de ayer se cumplieron ya cuatro años sin toros en Cataluña. Fueron las últimas corridas el 24 y 25 de septiembre de 2011, con dos festejos de primera a los que asistieron en aquellos días más de 35.000 personas entre las dos fechas.

La indiferencia política quizás revertiría si se creyeran que el compromiso público en sus programas de hacer cumplir le ley de protección obligada a la cultura, con la restauración de las corridas de toros en la Autonomía, les proporcionaría miles de votos de aficionados olvidados y contrariados.

Como apoyo fundamental al gesto, esperamos que contribuya decisivamente un fallo favorable del Tribunal Constitucional, que aceptó a trámite un recurso de inconstitucionalidad de la prohibición de 2010 por el Parlament, ejecutada a partir del 1 de enero de 2012.

Quedan otras oportunidades, alguna muy próxima como las elecciones generales de diciembre, para tenerlo en consideración. Esa si es una ocasión en la que todos los españoles ejercitaremos un derecho a decidir en los asuntos de Estado y no como en otros comicios legalizados solamente para opinar sobre asuntos de gobernabilidad autonómica o ciudadana.

Asuntos de Estado son la unidad nacional, incuestionable en la actual ordenación jurídica, y la protección del arte en cualquiera de sus manifestaciones, entre otros.

Dr. Enrique Sierra Gil
Cirujano-jefe
Plaza Monumental
Barcelona (2006-2011)